DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.819 | Martes 1 de Diciembre de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1856094

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN ABOGADO

(Resolución)

Núm. 2.199.- Santiago, 19 de noviembre de 2020.

Vistos:

El Art. 2º, Nº 2, letra d) del DFL Nº 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8º letra b) de la ley Nº 19.506; el Art. 5º letras g) y m) de este mismo DFL; los Arts. 61º letras e) y f), 79º y siguientes del DFL de Hacienda Nº 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley Nº 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución Nº 227, de 2000, de este Servicio, sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta Nº11 de 2017, y la resolución afecta Nº1 de 2019, ambas de este Servicio, y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

Resolución:

Asígnase a contar de la fecha que se indica al siguiente abogado, para que ejerza la función de Abogado del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre	:	Andrea del Pilar Tranamil Aspé
RUT	:	15.256.603-4
Ubicación	:	Región Metropolitana Oriente - Provincial La Florida Sección Unidades de Cobro 1 - Unidad Operativa de Cobro 1
Calidad jurídica	:	Contrata
Estamento	:	Administrativo
Cargo	:	Administrativo
Grado	:	16 E.U.
Función	:	Abogado
Fecha inicio	:	30/11/2020
Jurisdicción	:	En todas las comunas de la Región Metropolitana, con asiento en la Tesorería Provincial de La Florida.

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Provincial de La Florida.

Anótese. comuníquese y publíquese.- Leonardo Solís-Rosas Villagra, Jefe División Gestión y Desarrollo de Personas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Claudia Garrido de la Barra, Jefa Sección Personal, División Gestión y Desarrollo de Personas, Tesorería General de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl